

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DEL RIO PUSA

#### SAN MARTIN DE PUSA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo que aprueba el TR. de la Ley de Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado, inicialmente, por el pleno de la Mancomunidad el día 22 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169 y ss., del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, que aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales podrán durante el plazo de quince días, examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias ante el pleno, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	24,26
4	Transferencias corrientes .....	376.500,00
5	Ingresos patrimoniales .....	10,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	32.000,00
Total presupuesto de ingresos .....		408.534,26
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	56.150,26
	corrientes y servicios .....	300.494,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	51.890,00
Total presupuesto de gastos .....		408.534,26

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Funcionario Secretario-Interventor: Número de plazas: Una, en acumulación.

Personal laboral: Dos plazas de conductor operativo, cubiertas por interinidad.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Ley de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

San Martín de Pusa 23 de diciembre de 2009.-El Presidente, Jesús Toledano Bonilla.

N.º I.- 4754